MAMBA TEXTIL SANTA FE S.R.L.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: "MAMBA TEXTIL SANTA FE S.R.L." s/ Constitución de Sociedad". Expte.1671, Año 2023 se hace saber que en fecha 14 de agosto de 2023 se ha constituido la sociedad:

Socios: FERNANDEZ DIEGO EMILIANO, argentino, comerciante, soltero, nacido el 10 de junio de 1980, con D.N.I. N° 28.017.452, CUIT N° 20-28017452-2, domiciliado en calle Echague N° 7023 de la ciudad de Santa Fe y TULA LIA CAROLINA, argentina, comerciante, soltera, nacida el 12 de octubre de 1982 con D.N.I. N° 29.686.108, CUIL N° 27-29686108-7, domiciliado en calle Milenio de Polonia N° 3059 de la ciudad de Santa Fe.

Fecha del Instrumento de Constitución: 14-08-2023

Denominación: MAMBA TEXTIL SANTA FE S.R.L.

Domicilio: Tiene su domicilio en jurisdicción de la ciudad de Santa Fe, Departamento, La Capital, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: cincuenta (50) años contados desde su inscripción en el Registro Público.

Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1) Fabricación, corte, confección, estampado, bordado, sublimado, transfer, planchado, producción, transformación de toda clase de indumentaria, ropa, prendas de vestir en cualquiera de sus procesos de comercialización, calzado, artículos de cuero de todo tipo y/o artículos de plástico y/o sintéticos y subproductos y/o fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificiales y/o estampados; 2) Compra, venta, tanto al por mayor como por menor, importación, exportación, representación, consignación y distribución de ropas, prendas de vestir, de indumentaria y de accesorios, fibras, tejidos, hilados, calzados y las materias primas que los componen; 3) Servicios de asesoramiento sobre rubro textil y afines, producción, desarrollo y venta de marca propia, servicio de diseño gráfico, producción de avíos, moldería, etc. Podrá también intervenir en licitaciones y/o concurso de precios públicos y/o privados, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento. En el desempeño de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo cualquier acto que no sea prohibido por las leyes o por este contrato y que conduzca directa o indirectamente al objeto social. Capital Social: El capital social es de doscientos mil (\$200.000) y se divide en dos mil (2.000) cuotas de valor nominal pesos cien (\$100) cada una.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno a cinco gerentes, socios o no. El número de miembros será fijado por la reunión de socios.

Representación Legal: La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Cuando se nombren dos (2) o más gerentes, obligarán a la sociedad en forma individual e indistinta. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes.

Gerentes: Fernandez Diego Emiliano, argentino, comerciante, soltero, nacido el 10 de junio de 1980, con D.N.I. N° 28.017.452, CUIT N° 20-28017452-2, domiciliado en calle Echague N° 7023 de

la ciudad de Santa Fe y la Srta. Tula Lia Carolina, argentina, comerciante, soltera, nacida el 12 de octubre de 1982 con D.N.I. N° 29.686.108, CUIL N° 27-29686108-7, domiciliada en calle Milenio de Polonia N° 3059 de la ciudad de Santa Fe

Fiscalización: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los socios, la que ejercerán por sí o por quienes designen al efecto, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19550.

Cierre de Ejercicio: treinta y uno (31) de julio de cada año.

Sede Social: Milenio de Polonia nº 3059 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.

\$ 200 505911 Sep. 04

CENTRO INTEGRAL ESPECIALIDADES MEDICAS FIRMAT S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Secretario de Registro Público de Comercio del Juzgado Civil, Comercial 1ª Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, con fecha 25/08/2023, se ha dispuesto ordenar la publicación por el término de ley del siguiente edicto:

Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 27, y habiéndose distribuidos los cargos por Acta de directorio N° 132, se a dispuesto que el directorio de Centro Integral Especialidades Medicas Firmat S.A., quede integrado de la siguiente manera: Presidente: Rubén Dario Ramón Lang, Vicepresidente: Lidel Marcelo Ziraldo y como Director Suplente: Diego Martin Ziraldo.

\$ 35 505756 Sep. 04

AGROPECUARIA DON LIVIO SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia del Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial -segunda nominación- Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo de la Dra. María Antonieta Nallip, en autos caratulados AGROPECUARIA DON LIVIO S.A. s/Designación de autoridades; CUIJ №: 21-05292353-8 - Expte. № 139/2023, se ha ordenado la siguiente publicación:

Por Acta de Asamblea ordinaria de fecha 01 de marzo de 2023 y Acta de Directorio de fecha 01 de marzo de 2023, se procedió a la designación de los miembros del directorio, quedando el mismo

conformado: Presidente: Beltramino Livio Luis nacido el 27/11/1972, DNI № 22.956.797, Argentino, casado en primeras nupcias con Evangelina Ferrero, Contador Público Nacional, domiciliado en calle Emiliano Defar 135 de la ciudad de Calchaquí, Dpto. Vera, Provincia de Santa Fe y Vice-Presidente: Maria Cecilia Beltramino nacida el 14/03/1984, DNI № 30.703.337, Argentina, casada en primeras nupcias con Pablo Ignacio Martinenghi, Profesor Inglés, domiciliada en calle Santa Fe 572 de la ciudad de Calchaquí, Dpto Vera, Provincia de Santa Fe.

Dra. María Antonieta Nallip - Secretaria subrogante - Reconquista, 22 de agosto de 2023.

\$ 100 505705 Sep. 04

STARTED UP S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento de lo dispuesto por-el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se efectúa la siguiente publicación respecto a la constitución de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de trámite por ante el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, a saber:

- 1) Denominación Social: STARTED UP S.R.L.-
- 2) Datos de los Socios: Erica Melina Giovannini, de apellido materno Ausello, de nacionalidad argentina, nacida fecha 31/03/1989, de estado civil soltera, titular del D.N.I. N° 34.116.023 C.U.I.T. nº 27-34116023-0, de profesión empleada, con domicilio real sito en calle San Luis n° 2030 de la ciudad de San Jorge, Provincia de Santa Fe; y, Micaela Estefanía Gallardo, de apellido materno Luquez, de nacionalidad argentina, nacida en fecha 23/04/1985, de estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Agustín Belardinelli, titular del DNI Nº 31.150.114 -CUIT Nº 27-3150114-9, de profesión abogada, con domicilio real sito en calle Bolivia n° 1028 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fecha de Constitución: 01 de Julio de 2021.-
- 3) Domicilio: provincia de Santa Fe, ciudad de Rosario.
- 4) Sede Social: calle Alvarado N° 1504 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.
- 5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: i) SERVICIO INTEGRAL PARA VEHICULOS: prestación integral de servicios para vehículos en general. Realización de tareas de reparación, conservación, mantenimiento, verificación, rectificación, revisación e inspección en materia de mecánica, electromecánica, de chapería, pintura, limpieza, pulido, electrónica, entre otras relacionadas. ii) COMERCIALIZADORA DE REPUESTOS AFINES: venta, distribución y/o comercialización de repuestos, accesorios, y provisión de autopartes afines a los servicios prestados para vehículos. iii) ASESORAMIENTO TÉCNICO Y PROFESIONAL: Cuando la naturaleza de la actividad lo requiera, podrá operar brindando asesoramiento profesional, técnico e idóneo, para corporaciones, talleres, empresas y/o público en general, en las diversas áreas que se relacionen de manera directa o indirecta a su objeto. Asimismo, podrá brindar servicios de planeamiento de proyectos diversos en materia vehicular, su administración, funcionamiento, organización, entre

otras. Para ello podrá contratar, asociarse y/o requerir asesoramiento de profesionales y expertos debidamente matriculados, y habilitados para actuar. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer todos los actos que no fueren prohibidos por las leyes o por este Contrato Social.

- 6) Plazo de Duración: Veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-
- 7) Capital Social: Se fija en la suma de PESOS SETECIENTOS MIL (\$700.000.-), formado por SETECIENTAS (700) cuotas sociales de PESOS MIL (\$1.000.-) cada una, suscripto por los socios de la siguiente forma: Érica Melina Giovannini, suscribe el cincuenta por ciento (50%) por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-) representadas por TRESCIENTAS CINCUENTA (350) cuotas del capital social; y, Micaela Estefanía Gallardo, por un total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$350.000.-) representadas por TRESCIENTAS CINCUENTA (350) cuotas del capital social. En el acto da constitución se integra en efectivo el VEINTICINCO POR CIENTO (25%) del aporte dinerario: por el valor de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$175.000); obligándose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a un (1) año, contados a partir de su fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- 8. Administración: La administración, dirección y representación de la sociedad estará a cargo de uno (1) o más gerentes; debiendo los socios en la primera reunión decidir su composición. Los miembros designados, podrán ser socios o no, y usarán su propia firma con el aditamento "Gerente" precedida de la Denominación Social, actuando en forma individual, indistinta y/o alternativamente cualesquiera de ellos. Los Gerentes, en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, incluidos los especificados en el Art. 375 del Código Civil y Comercial y Art 90 del Decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad.
- 9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.
- 10. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto de cada año.
- 11. Socio Gerentes: Erica Melina Giovannini, de apellido materno Ausello, de nacionalidad argentina, nacida fecha 31/03/1989, de estado civil soltera, titular del D.N.I. n° 34.116.023 C.U.I.T. n° 27-34116023-0, de profesión empleada, con domicilio real y especial sito en calle San Luis n° 2030 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe; y, Micaela Estefanía Gallardo, de apellido materno Luquez, de nacionalidad argentina, nacida en fecha 23/04/1985, de estado civil casada en primeras nupcias con Fernando Agustín Belardinelli, titular del D.N.I. n° 31.150.114 C.U.I.T. n° 27-31150114-9, de profesión abogada, con domicilio real y especial sito en calle Bolivia N° 1028 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

\$ 150 505690 Set. 4		

PRÓRROGA DE CONTRATO

CRISTALLI S.R.L.

- a) Que se declaran únicos socios de la sociedad que gira bajo la denominación de "CRISTALLI S.R.L.", que fuera constituida por contrato otorgado en fecha 17107113 e inscripto en el Registro Público de Comercio el 21/11/13 en "Contratos" al Tomo 164, Folio 30380, Nro.1971 y sus modificaciones.
- b) Que dado que la Sociedad tiene una duración hasta el 21 de Noviembre del 2023, los socios convienen en prorrogar el plazo legal de duración de la misma por el término de diez (10) años a partir de su vencimiento, extendiéndose en consecuencia desde el 21 de Noviembre de 2023 hasta el 21 de Noviembre de 2033.

\$ 50 505623 Set. 4		

BRANA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se ha dispuesto publicar el presente edicto a los efectos de comunicar las siguientes modificaciones de la firma BRANA S.R.L., en donde SERGIO FERNANDO ALONSO, argentino, DNI. Nº 13.788.909, C.U.I.T. 23-13.788.909-9; viudo, nacido el 29 de Julio de 1960 con domicilio en calle Suipacha N° 2240 de la ciudad de Rosario, de profesión Contador Publico, por el presente acto, cede y transfiere gratuitamente a los señores FRANCISCO JULIAN JESUS ALONSO, argentino, DNI Nº 40.122.443, CUIL 20-40122443-3, soltero, nacido el 25 de Abril de 1997, con domicilio en calle Suipacha Nº 2240 de la ciudad de Rosario de profesión comerciante; MANUEL ANTONIO ALONSO, argentino, DNI N° 43.428.345, CUIL 20-43428345-1, soltero, nacido el 08 de Junio de 2001, con domicilio en calle Suipacha N° 2240 de la ciudad de Rosario de profesión comerciante; la suma de guince mil (15.000) cuotas de capital de pesos diez cada una (\$ 10.-) equivalente a la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000.-) en partes iguales, es decir la totalidad de sus cuotas sociales, quedando la firma conformada por los Sres.: FRANCISCO JULIAN JESUS ALONSO, argentino, DNI Nº 40.122.443, CUIL 20-40122443-3, soltero, nacido el 25 de Abril de 1997, con domicilio en calle Suipacha N° 2240 de la ciudad de Rosario de profesión comerciante; MANUEL ANTONIO ALONSO, argentino, DNI N° 43.428.345, CUIL 20-43428345-1, soltero, nacido el 08 de Junio de 2001, con domicilio en calle Suipacha N° 2240 de la ciudad de Rosario de profesión comerciante; Administración: Gerentes: Francisco Julián Jesús Alonso y Manuel Antonio Alonso, durante el plazo de duración del contrato. Rosario, 15 de Agosto de 2023.

JUNIOR SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Entre ANDRINO CINTIA ALEJANDRA, D.N.I. 24.675.988, CUIT 27-24675988-5, corredora inmobiliaria, soltera, argentina, nacida el 30 de octubre de 1976, con domicilio en calle Montevideo 2375, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe y HAYDEE ELENA ROSSI, D.N.I. N° 3.490.525, CUIT 27-03490525-3, comerciante, casada en primeras nupcias con Carlos Daniel Pujol, argentina, nacida el 02 de Enero de 1937, domiciliada en calle Viamonte 1949 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, únicas socias de JUNIOR SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.R.L. CUIT 30-71417710-5, inscripta en Contratos al Tomo 164, Folio 18450, Número 1158 de fecha 1/08/2013 y Renuncia y designación de Gerente inscripta en Contratos al Tomo 170, Folio 273, Número 67, de fecha 17/01/2019, convienen lo siguiente a saber: PRIMERO: la reconducción de la sociedad JUNIOR SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.R.L. CUIT 30-71417710-5, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario, en Contratos al Tomo 164, Folio 18450, Número 1158 de fecha 1/08/2013 y Renuncia y designación de Gerente inscripta en Contratos al Tomo 170, Folio 273, Número 67, de fecha 17/01/2019. La presente reconducción será de veinte años, contados desde la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio de Rosario.- SEGUNDO: Se aumenta el capital social a la suma de pesos un millón (\$1.000.000.-), es decir en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000). Dicho aumento es suscripto por los socios en efectivo, en la misma proporción que tenían antes del aumento. TERCERO: Se modifica el objeto de la sociedad, quedando la cláusula tercera de la sociedad redactada de la siguiente manera: TERCERA: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) De construcción: Proyectos, ejecución, financiación, dirección, mantenimiento y explotación de obras de obras de arquitectura y/o ingeniería, industriales y/o civiles, nacionales, por si o por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, comercialización de elementos relacionados con la construcción; b) Inmobiliaria: mediante adquisición, compra-venta, permuta, división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, as/como su explotación por si, por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros; administración de propiedades y consorcios/administración y desarrollo de fideicomisos inmobiliarios; y c) Actuar como fiduciaria de fideicomisos.

Denominación: Junior Soluciones Inmobiliarias S.R.L.

Domicilio legal: calle Montevideo 2375, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: será de veinte años, contados desde la fecha de inscripción de la presente Reconducción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: a) De construcción: Proyectos, ejecución, financiación, dirección, mantenimiento y explotación de obras de obras de arquitectura y/o ingeniería, industriales y/o civiles, nacionales, por si o por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, comercialización de elementos relacionados con la construcción; b) Inmobiliaria: mediante adquisición, compra-venta, permuta, división de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, así como su explotación por si, por terceros o por cuenta de terceros y/o asociada a terceros; administración de propiedades y consorcios/administración y desarrollo de fideicomisos inmobiliarios; y c) Actuar como fiduciaria de fideicomisos.

Capital: El capital de la sociedad se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$1.000.000.-) dividido en cien mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, las que son suscriptas en su totalidad por los socios e integradas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: ANDRINO CINTIA ALEJANDRA, suscribe noventa mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS NOVECIENTOS MIL (\$ 900.000.-) y HAYDEÉ ELENA ROSSI, suscribe diez mil cuotas de un valor nominal de diez pesos cada una de ellas, o sea por un total de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-)

Dirección y administración: La dirección y la administración de la sociedad será ejercida por uno o más gerentes, socios o no. A tal efecto, usará o usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación "JUNIOR SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.R.L." actuando en forma indistinta.- Desígnese como gerentes en este acto al Sr. DANIEL GUSTAVO PUJOL, D.N.I. 17.669.291, CUIT 20-17669292-9, comerciante, soltero, argentino, nacido el 10 de enero de 1966, con domicilio en la Calle Oroño Nro. 65, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula quinta del contrato social.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Rosario 22 de agosto de 2023.

\$ 155 505651 Set. 4

OPERAGRO SURVEYOR S.A.

ESTATUTO

INTEGRANTES: MATÍAS ROBERTO BASUALDO, argentino, nacido el 18 de junio de 1986, D.N.I. 32.324.871, de ocupación comerciante, casado en primeras nupcias con Leonela Beatriz Baier, N° CUIT 20-32324871-1, domiciliado en Viamonte 207, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe y LEONELA BEATRIZ BAIER, argentina, nacida el 30 de diciembre de 1987, D.N.I. 33.107.910, de ocupación empleada, casada en primeras nupcias con Matías Roberto Basualdo, N° CUIT 27-33107910-9, domiciliada en Viamonte 207, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 18 de Julio de 2023.

RAZÓN SOCIAL: OPERAGRO SURVEYOR S.A..

DURACIÓN: 30 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: a) el control y la certificación de productos agrícolas en general, con destino al mercado internacional; b) la prestación de servicios de clasificación y supervisión en la entrega y recepción de granos y subproductos en fábricas, puertos y depósitos de almacenaje; c) la fumigación de contenedores y embarques para exportación; d) el servicio de apuntador de horarios y cantidades para mercaderías no agrícolas como rieles, durmientes, productos siderúrgicos, cemento, entre otras; e) la inspección y auditoría

de mercaderías no agrícolas en fábricas, puertos y depósitos.

CAPITAL: El capital social es de Pesos Seiscientos mil (\$600.000), representado por seiscientas (600) acciones de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una.

ADMINISTRACION: A cargo de un Directorio, los integrantes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles. Se designa como Presidente al Sr. MATIAS ROBERTO BASUALDO y Director Suplente al Sra. LEONELA BEATRIZ BAIER.

ORGANIZACION DE LA ADMINISTRACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de tres, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, siendo reelegibles.

REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD: La representación de la sociedad corresponde a su Presidente.

FISCALIZACION: Se prescinde de sindicatura, por lo que los socios asumen el derecho de contralor según lo disponen los arts. 55 y 284 de la Ley 19550, modificada por la ley 22903.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año.

DOMICILIO: Viamonte 207, de la ciudad de Granadero Baigorria, Provincia de Santa Fe.

\$ 100 505683 Set. 4

FABRICA DE FURGONES

KAMLOFSKY HNOS. S.R.L.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

FECHA DEL INSTRUMENTO: 22 de agosto de 2023

RENUNCIA DE GERENTE: El socio LEANDRO GABRIEL KAMLOFSKY presenta su renuncia al cargo de Gerente la socia SANDRA GUADALUPE KAMLOFSKY queda como única gerente de FABRICA DE FURGONES KAMLOFSKY FINOS. S.R.L. Rosario, 28 Agosto de 2023.

\$ 50 5056/0 Set. 4		

CONTADINO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Fecha de cierre de ejercicio: será el 31 de Diciembre de cada año.

Fiscalización: la misma estará a cargo de todos los socios.

\$ 50 505666 Set. 4

\$ 50 505661 Set. 4

BIOGAS AVELLANEDA S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A todos los efectos legales, se hace saber que con fecha 21 de Marzo de 2023 y en virtud de lo prescripto en el Artículo 7.5 del Estatuto Social, se procedió a la rotación de los cargos de Presidente y Vice del Directorio de BIOGAS AVELLANEDA S.A., de la siguiente manera:

PRESIDENTE: DIONISIO AMADO LUIS MOSCHEN, argentino, nacido del 27 de febrero de 1969, ingeniero, casado en primeras nupcias con Bettina Eliana Padoan, con domicilio en Calle 9 Nro. 571, ciudad de Avellaneda, Santa Fe, DNI 20.717.050, CUIT Nro. 20-20717050-0.

VICEPRESIDENTE: EDUARDO RAÚL ANDRÉS BALAN, argentino, nacido el 29 de noviembre de 1960, empresario, casado en primeras nupcias con Edit María Leys, con domicilio en Avenida Urquiza N° 301 de la localidad de San Lorenzo, D.N.I. N° 14.110.570, C.U.I.T. N° 20-14110570-2.

Se deja aclarado que los cargos de Presidente y Vicepresidente, serán ejercidos por los mencionados hasta la Asamblea de Accionistas que considere los estados contables que cerrarán el próximo 31 de Diciembre de 2023 en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto Social de la Empresa vigente.

R.J GAGLIARDO S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2023 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Mauro Gagliardo, DNI 21.000.185 - CUIT 23-21000185-9; Vice Presidente: Andrés Gagliardo, DNI 20.238.720 - CUIT 23-20238720-9; Director Titular: Pablo Gagliardo, DNI 23.964.593 - CUIT 20-23964593-4; Director Suplente: Franco Gagliardo, DNI 17.825.958 - CUIT 2017825958-0, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio N° 43, que finalizará el 31 de Diciembre de 2023. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en la calle Av. Eva Perón 822 de la

ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe. \$ 50 505656 Set. 4

GAGLIARDO AGRICOLA GANADERA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria celebrada el día 21 de Octubre de 2022 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Andrés Gagliardo, DNI № 20.238.720, CUIT № 23-20238720-9; Vicepresidente: Mauro Gagliardo, DNI № 21.000.185, CUIT № 23-21000185-9; Director Titular: Franco Gagliardo, DNI № 17.825.958, CUIT № 20-17825958-0; Director Suplente: Pablo Gagliardo, DNI № 23.964.593, CUIT № 20-23964593-4, cuyos mandatos vencerán con la asamblea que se reunirá para tratar el balance por el Ejercicio № 21, que finalizará el 30 de Junio de 2023. Además se fijó el domicilio especial para los señores directores, en calle Av. Las Palmeras y el Zorzal S/N de la ciudad de Pérez.

\$ 50 505658 Sep. 04

WORLD BUSINESS S.A.

ESTATUTO

Fecha del Instrumento: 17 de Abril de 2023.

Socios: Federico Emanuel, Perello, nacido el 28 de Agosto de 1985, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 5 N° 461, de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad Nº 31.830.810, CUIT N° 20-31830810-2 y Adrián Luis, Castelli, nacido el 25 de Septiembre de 1987, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Avenida 13 N° 294, de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 32.795.699, CUIT N° 20-32795699-0.

Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio en calle 5 N° 461, en la localidad de Las Parejas, Departamento Belgrano, Provincia de Santa Fe, pudiendo en el futuro los socios fijarlo en cualquier otro lugar de esta ciudad o fuera de ella, como así también fijar agencias o sucursales.

Razón Social: La sociedad tendrá la denominación de World Business Sociedad Anónima.

Plazo: El término de duración de la firma será de cincuenta años a partir de su inscripción en el

Registro Público de Comercio.

Cuarta: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o de cualquier forma asociada o relacionada contractualmente con terceros, en el país de los siguientes actos y operaciones: la fabricación, comercialización, distribución, importación y exportación de maquinas e implementos agrícolas, sus partes, insumos, piezas, accesorios, repuestos y reparaciones de máguinas agrícolas, así como también la comercialización y distribución de artículos de ferretería.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital Social: El capital social es de un millón doscientos mil pesos, representado por un millón doscientas mil acciones de un peso valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.

El capital se suscribe e integra de acuerdo con el siguiente cuadro:

Accionista Acciones Suscriptas Clases de Acciones Monto de Integración Naturaleza del Aporte

Federico Emanuel Perello 600.000 Ordinarias Nominativas no endosables \$ 600.000 Efectivo

Adrián Luis Castelli 600.000 Valor nominal \$ 1 de 1 votos por acción \$ 600.000 Efectivo

(El capital se encuentra totalmente integrado a la fecha)

TOTALES \$ 1.200.000 \$ 1.200.000

Administración y representación

Artículo 9: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de nueve, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. Los directores en su primera sesión deben designar al presidente. El directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes

La Asamblea fija la remuneración del directorio.

IV.- Se designa para integrar el Directorio:

Presidente a: Adrián Luis, Castelli, nacido el 25 de Septiembre de 1987, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Avenida 13 N° 294, de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 32.795.699, CUIT N° 20-32795699-0.

Director Suplente a: Federico Emanuel, Perello, nacido el 28 de Agosto de 1985, argentino, empresario, soltero, domiciliado en Calle 5 N° 461, de la ciudad de Las Parejas, departamento Belgrano, quien acredita su identidad personal mediante documento nacional de identidad N° 31.830.810, CUIT N° 20-318308 13-2.

Quienes presentes en este acto aceptan los cargos, y constituyen domicilio especial como se detalla precedentemente.

Fiscalización:

Artículo 12: La fiscalización de la sociedad está a cargo de los accionistas quienes tienen el contralor individual de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 55 de la ley 19.550.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

\$ 600 505636 Sep. 04

EMPRENDIMIENTOS

FINANCIEROS INMOBILIARIOS S.A.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10 inc. a) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber de la constitución social de Emprendimientos Financieros Inmobiliarios S.A., de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) Datos personales socios: Adrián Oscar Kuschner, argentino, nacido el 14 de Enero de 1973, D.N.I. N° 23.185.188, C.U.I.T. N° 20-23185188-8, con domicilio en calle Juárez Celman N° 682 Bis de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, de estado civil divorciado según Sentencia N° 1585 de fecha 13 de Junio de 2007 dictada por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 3 de Rosario y Flavio Gerardo Cabral, argentino, nacido el 4 de Febrero de 1963, D.N.I. N° 16.203.479, C.U.I.T. N° 20-16203479-1, con domicilio en calle Córdoba N° 597 Piso 5 Dpto. B de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión Arquitecto, de estado civil divorciado según Sentencia N° 1449 de fecha 15 de Mayo de 2018 dictada ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 4 de Rosario.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 12 de Julio de 2023.
- 3) Denominación social: Emprendimientos Financieros Inmobiliarios S.A.
- 4) Domicilio y sede social: Córdoba N° 981, Rosario, Santa Fe, Argentina.
- 5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en cualquier parte de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: a) Financiera: Otorgamientos de préstamos con fondos propios con o sin garantías reales a corto o largo plazo, aportes de capitales a personas, empresas o sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o crearse. Quedan expresamente excluidas las operaciones prohibidas por la ley de entidades financieras y

las que requieran el concurso público b) INMOBILIARIA: Compra, venta, permuta, loteo, urbanización, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, locación, administración y cualquier tipo de contratos a título oneroso de bienes inmuebles propios, urbanos y rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en las leyes de propiedad horizontal, prehorizontalidad y clubes de campo; y toda otra actividad afín a los negocios inmobiliarios con bienes propios. c) Administrativa: La sociedad podrá prestar servicios fiduciarios en fideicomisos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

- 6) Plazo de Duración: La duración será de 30 años a contar de la fecha de su inscripción original en el Registro Público
- 7) Capital Social: El Capital Social asciende a la suma de \$ 1.000.000 (pesos un millón), representados por 10.000 (diez mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias, de \$ 100 (pesos cien) valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado, por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la ley 19550.
- 8) Administración, Dirección y Representación: La administración de la sociedad está a cargo de un Directorio compuesto de un número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), quienes durarán en sus funciones tres (3) ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La asamblea debe designar directores suplentes en igual o menor número que los titulares elegidos y por el mismo plazo de duración, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. La Asamblea, o los Directores en su primera sesión, cuando no lo hiciera la Asamblea, deben designar un Presidente y un Vicepresidente, en el caso de un Directorio plural, éste último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento y ante impedimentos del Vicepresidente, asumirá su cargo el Director que sea designado por el Directorio; en caso de Directorio unipersonal el designado pasa a ser el titular del Directorio a cargo de la Presidencia, siendo reemplazado ante cualquier impedimento por alguno de los suplentes designados. Los suplentes que ingresen al Directorio no asumen el cargo de Presidente o Vicepresidente que detentaba el reemplazado; salvo que no exista otro Director Titular para asumirlo. Se otorga la posibilidad, si así es planteado en la asamblea general ordinaria de designación de los miembros del directorio, que los suplentes designados estén direccionados al reemplazo de uno de los titulares, en cuyo caso el sistema de reemplazo planteado con anterioridad quedaría suplantado por el siguiente: en caso de ausencia o impedimento de algún titular, pasará a reemplazarlo el suplente que haya sido expresamente designado para tal fin, y sólo ante la ausencia o impedimento de dicho suplente, se aplicará supletoriamente el procedimiento anterior planteado. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. En caso de empate se realizará una segunda votación, y de subsistir el Presidente decidirá, para lo cual su voto se le considerará doble en esta ocasión.

La Asamblea fija la remuneración del Directorio, conforme al artículo 261 de la Ley 19.550.

Se designa al primer directorio:

Director Titular: Adrián Oscar Kuschner

Director Suplente: Flavio Gerardo Cabral

10) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.

11) Cierre de Ejercicio: el 30 de junio de cada año.

GAPRE S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que mediante Escritura N° 105 de fecha 10 de agosto de 2.023 (registro 779) Gapre S.R.L otorgó cesión onerosa sobre 100% de cuotas sociales (Cuyo capital actual se encuentra suscripto e integrado en siguiente manera: 60% Vicente Jesús Garachana - 20% Silvia Beatriz Garachana - 20% restante Sergio Alejandro Garachana), con precio acordado de \$80.000.000 que corresponde a cada cedente en esas mismas proporciones (\$48.000.000 para Vicente Jesús Garachana - \$16.000.000 para Silvia Beatriz Garachana - \$16.000.000 para Sergio Alejandro Garachana). En consecuencia, y en cumplimiento, a lo dispuesto en el artículo 10 inc. a) de la Ley de sociedades Comerciales 19.550, se hace saber cambio de sede social, cesión de cuotas, cambio de gerente y redacción definitiva de artículos primero, cuarto y quinto de contrato social de Gapre S.R.L, según dicha escritura (105), quedando redactados de la siguiente manera:

artículo primero: constitución y domicilio: esta sociedad se denomina Gapre S.R.L, integrada entre Mariano Hernán Olmedo, Andrés Ladislao Muhic y Nelson Iván Muhic, que tendrá su asiento principal y domicilio legal en camino público (acceso este) KM 81 de localidad de Alcorta (planta industrial),que podrá ser cambiado, establecer también sucursales y agencias en cualquier parte de este país.-artículo cuarto: capital social se mantiene en \$ 200.000 (doscientos mil pesos), representado por 20.000 (veinte mil) cuotas de \$ 10 (diez pesos) cada una, totalmente suscriptas e integradas por sus socios en siguientes proporciones: para Mariano Hernán Olmedo 33,33%, es decir 6.666 cuotas que equivalen a \$ 66.660, para Andrés Ladislao Muhic 33,34%, es decir 6.668 cuotas que equivalen a \$ 66.680 y para Nelson Iván Muhic 33,33% restante, es decir 6.666 cuotas que equivalen a \$ 66.660.

Artículo Quinto: Administración -Fiscalización-Firma: fiscalización, dirección y administración estará a cargo de Mariano Hernán Olmedo, a quien se designa Gerente, y tanto su remoción como nombramiento se efectuará por unanimidad en asamblea de socios, estando a su exclusivo cargo uso de firma social para representación en actos, documentos y contratos inherentes a actividad societaria, excepto prestaciones a título gratuito ni en fianzas o garantías ni en negocios personales y ni contra dicha sociedad. Su mandato es ilimitado y dichas facultades se entienden meramente enunciativas y no taxativas.

\$ 100 505625 Sep. 04		

GUIVAL S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea del 4 de Julio de 2023, el Directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera:

Presidente: Sr. Adrián Alberto Lanzón

Vicepresidente: Sra. Paula Livia Turturici

Director Suplente: Sr. Valentin Lanzoni

Siendo los datos completos de los integrantes del nuevo directorio los siguientes: Adrián Alberto Lanzoni, DNI Nº 14.780.804, CUIT Nº 20-14780804-7, argentino, nacido el 16/12/1961, casado, de profesión Técnico en comercialización.

Paula Livia Turturici, DNI № 17.093.718, CUIT № 27-17093718-5, argentina, nacida el 28/03/1965, casada, de profesión Contadora publica

Valentin Lanzoni, DNI № 36.010.074, CUIT № 20-36010074-0, argentino, nacido el 04/03/1992, soltero, de profesión Licenciado en Administración.

Los miembros del Directorio presentes en este acto, manifiestan su total aceptación al cargo para el que se los designara y constituyen domicilio especial en calle Corrientes 277 de la ciudad de Rosario.

\$ 50 505622 Sep. 04

LA CANDELARIA SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez de Primera Instancia a cargo del registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, por estar dispuesto en los autos caratulados: LA CANDELARIA SERVICIOS S.R.L. s/Cesión de cuotas. Egreso de socio. Renuncia y nombramiento de gerente; (Expte. N° 2435/2023) (C.U.I.J. N° 21-05533514-9), en trámite ante el Registro Público de Comercio, se hace saber de la modificación del contrato social de La Candelaria Servicios S.R.L., inscripto en Contratos al Tomo 167, Folio 24749, N° 1580 con fecha 27/09/2016, se ha ordenado la publicación del siguiente edicto:

1) Mediante Instrumento de fecha 01 de junio de 2023 se resolvió lo siguiente:

Cesión de cuotas. Retito e ingreso de socio. Modificación del contrato social, según el siguiente texto:

Primero: Matías Sebastián Spatola, D.N.I. N° 33.477.169 y Eduardo Daniel Rosconi, D.N.I. N° 10.411.078, ambos en su carácter de socios de La Candelaria Servicios S.R.L. ratifican lo establecido en el Acta de Reunión de Socios de fecha 29 de julio de 2022 a efectos de solicitar la inscripción ante el registro público de Comercio de la Cesión de cuotas. Retiro de socio. Cese de

socio gerente. Modificación de Contrato de Sociedad de responsabilidad Limitada.

Segundo: Con acuerdo unánime de los socios y de plena conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del Contrato Social, el señor Juan Manuel Navone cedió y transfirió onerosamente su cuota parte del capital social de La Candelaria S.R.L., vale decir la cantidad de noventa (90) cuotas de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una y que totalizan la cantidad de pesos noventa mil (\$ 90.000), cedidas de la siguiente forma: al Sr. Eduardo Daniel Rosconi la cantidad de cincuenta y nueve (59) cuotas de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una y al señor Matías Sebastián Spátola, la cantidad de treinta y una (31) cuotas de valor nominal pesos un mil (\$ 1.000) cada una. Dicha cesión se realizó conforme a la cesión de derechos - dación en pago mediante la cual La Candelaria Servicios S.R.L. en su carácter de fiduciante cedió en dación en pago al Sr. Juan Manuel Navone los derechos de la Unidad Funcional 1204 y su cochera del Fideicomiso Inmobiliario Las Camelias del Viso, Pilar, Provincia de Buenos Aires.

Tercero: Los señores Matías Sebastián Spátola y Eduardo Daniel Rosconi, presentes en el acto aceptaron de plena conformidad e íntegramente la cesión que se les efectuó, expresando su acuerdo con la firma de este instrumento. Asimismo Juan Manuel Navone manifiesto su consentimiento a la mencionada cesión.

Cuarto: La Cesión precedentemente consignada implica e involucra: a) el retiro del señor Juan Manuel Navone de su calidad de socio de La Candelaria Servicios S.R.L. y b) La revocación del señor Juan Manuel Navone en su carácter de gerente de la sociedad mencionada.

Quinto: En la cesión se hallan incluidas las preindicadas cuotas de capital y las ganancias o créditos de cualquier naturaleza que tuviera en su favor el cedente de la nombrada sociedad, respecto de las cuotas cedidas, sin reservas ni limitaciones de ninguna índole, de manera que el cedente queda total y definitivamente liberado, sin que nada adeude por ningún concepto o rubro ni nada quede por liquidársele, respecto de las cuotas cedidas, perteneciendo a los cesionarios los derechos de propiedad, usufructo inherentes a las cuotas cedidas.

Sexto: Consecuentemente con lo expresado, la cláusula cuarta del contrato original de La Candelaria S.R.L. resulta modificada, quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: Del Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) dividido en trescientas (300) cuotas de capital de pesos mil (\$ 1.000) cada una, suscriptas por los socios en las proporciones y formas siguientes: El Socio Eduardo Daniel Rosconi suscribe la cantidad de ciento noventa y cinco cuotas de capital que representan pesos ciento noventa y cinco mil (\$ 195.000), El Socio Matías Sebastián Spatola suscribe la cantidad de ciento cinco cuotas de capital que representan pesos ciento cinco mil (\$ 105.000).

Séptimo: No corresponde el Asentimiento Conyugal del art. 470 del Código Civil y Comercial de la Nación, del cedente Juan Manuel Navone, atento a que la presente cesión de cuotas sociales la verifica, siendo actualmente del mismo estado civil, soltero, que a la fecha de adquisición de las cuotas sociales que cede.

Octavo: Los socios decidieron por acuerdo unánime designaron como Gerente no socio al Sr. Guillermo Luis Pigozzi, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato Social, y quien presente en el acto lo aceptó de plena conformidad.

Noveno: Quedan planamente subsistentes todas las demás cláusulas del Contrato Social en cuanto no fueron modificadas por el presente.

2) Mediante Instrumento de fecha 25 de Agosto de 2023 se resolvió lo siguiente:

Modificación de Cláusula Octava del Contrato Social - Administración, redactada según siguiente texto:

Primero: Los socios con acuerdo unánime deciden modificar la cláusula Octava del Contrato original de La Candelaria Servicios S.R.L., quedando redactada de la siguiente manera: Cláusula Octava: Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad será ejercida por un Gerente, socio o no, elegido por los socios, ejerciendo la representación legal a todos los fines y efectos requeridos por la sociedad, pudiendo realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales y bancarias con garantías reales y/o personales y podrán girar en descubierto si así estuviere autorizada la Sociedad sin más limitación que la de no comprometer en asuntos o gestiones extraños al objeto social y facultado asimismo para efectuar toda clase de operaciones bancarias en cuenta corriente, caja de ahorros, depósitos a plazo fijo, descuentos de pagarés, operaciones con moneda extranjera, girar en descubierto, etc. Con el Banco de la Nación Argentina, Banco central de la República Argentina, Nuevo Banco de Santa Fe S.A. y/o sus sucursales y cualquier otro banco oficial o privado, creado o a crearse, firmar y/o endosar y/o avalar toda clase de cheques, vales, avales, certificados de depósito y cualquier otro papel de comercio endosable o al portador, compraventa de título acciones u otros valores; constituir y/o aceptar y/u otorgar prendas comerciales o industriales y prendas agrarias sobre cualquier clase de bienes y maquinarias o mercaderías, aunque no fueran objeto social, como acreedora o deudora y constituir y/o aceptar hipotecas, comprar, vender, adquirir o de cualquier otro modo transferir o enajenar toda clase de bienes muebles, inmuebles o semovientes, al contado o a plazos y bajo cualquier forma de pago y demás condiciones que considere convenientes; participar en fideicomisos (como fiduciario, fiduciantes, beneficiario fideicomisario y administrador); aceptar reglamentos y cartas orgánicas de las instituciones oficiales o particulares de las que soliciten o acuerden créditos o celebran cualquier otro contrato, formular ante los bancos oficiales y/o privados manifestaciones de bienes, ampliarlas y/o renovarlas, presentarse ante las reparticiones nacionales y/o provinciales y/o municipales y/o comunales o entes autárquicos formulando toda clase de escritos y peticiones, presentar solicitudes, notificarse de resoluciones, pedir reconsideraciones de las adversas, otorgar poderes generales y especiales, nombrar empleados, factores o independientes, sean socios o no, pudiendo trasladarlos, suspenderlos y/o reemplazarlos y/o removerlos, fiar las condiciones de trabajo y sus remuneraciones, ya sean fijas, a comisión, participación, habilitación o mixtas, presentar en forma establecida por contrato o por ley el Balance General de los Negocios Sociales, proponiendo amortizaciones, depreciaciones y reservas, como así también reparto de las ganancias realizadas y líquidas o de las pérdidas, y en fin, realizar cuantos más actos estime convenientes al mejor desarrollo de los negocios sociales, entendiéndose que esta enumeración no es limitativa sino meramente enunciativa, pudiendo realizar toda clase de contratos para la comercialización, venta y/o distribución que se relacione con el objeto social y concurrir a toda clase de licitaciones públicas o privadas, y gestionar u obtener concesiones nacionales, provinciales, municipales, comunales y/o extrajeras, otorgar poder a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representarla en todos los asuntos judiciales y/o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción que ellos fueren. Para el ejercicio de las facultades mencionadas precedentemente que obliguen a la sociedad los, socios podrán autorizar a dos de ellos para que en forma conjunta lo ejecuten en representación de la sociedad.

Segundo: Los socios decidieron por acuerdo unánime designar como Gerente no socio al Sr. Guillermo Luis Pigozzi, argentino, mayor de edad, soltero, D.N.I. N° 31.181.813, de profesión Contador Público, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en el Contrato Social, y quien presente en el acto lo aceptó de plena conformidad.

\$ 530 505735 Sep. 01	

PARQUE TECNOLÓGICO DEL LITORAL CENTRO S.A.P.E.M.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por orden del Registro Público de Santa Fe, el Parque Tecnológico del Litoral Centro S.A.P.E.M., hace saber que, en fecha 22 de junio del año 2018 fueron designadas las autoridades miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora por el período 2018-2020.

En fecha 23 de junio del corriente año, se publicó a través de edicto la nómina de dichas autoridades designadas. Se aclara que en tal edicto publicado hubo una inconsistencia respecto del cargo del Sr. Pablo Tabares, quien renunció a su cargo como autoridad en tal período.

\$ 50 505751 Sep. 04

TECNAR CONSTRUCCIONES SRL

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TECNAR CONSTRUCCIONES SRL s/Modificación al contrato social; CUIJ N° 21-05199430-9, de trámite por ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber que se procedido a una reconducción de la sociedad, la que se establece en 20 (veinte) años, contados a partir de la inscripción de la Reconducción en este Registro Publico, los que se podrán prorrogar por igual plazo o uno mayor si asilo disponen por unanimidad los socios; como así también se procedió a ordenar texto de cláusulas sexta y séptima de contrato social. Por todo ello la sociedad mediante asamblea resuelve lo siguiente:

Tercera: Duración: El término de duración será de veinte (20) años, contados a partir de la fecha de inscripción de la Reconducción en el Registro Público, permitiendo a su vencimiento prorrogarse por igual o mayor plazo, si los socios así lo resuelven por unanimidad.

Sexta: Administración, Dirección y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Palmier, Gabriel Mirko y del Sr. Kakisu, Jorge Andrés, quienes actuarán como socios gerentes para resolver, en la conducción y disposición de todos los actos de la empresa. Ambos en cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desarrollo de los negocios sociales, incluyendo los especificados en los arts. 375 y 868 del Código Civil y Comercial de la Nación, y artículo 9 del Decreto N° 5965/63; representarán a la Sociedad y usarán de la firma social con su firma personal precedida por el sello de la razón social y mención del cargo. Con la única excepción de prestar fianzas, garantías a favor de terceros por asuntos u operaciones de negocios ajenos a la Sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad y solo podrán ser removidos en el carácter invocado por justa causa.

Séptima: Facultades de los Socios: Los Socios de referencia en la cláusula Sexta tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquella por las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al articulo 375 del Código Civil y el articulo 9 del Decreto Nº 5965/53. Pueden por tanto celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento de sus objetos sociales, entre ellos operar con los bancos privados y oficiales y demás instituciones de créditos oficiales o privadas, otorgar a una o más personas poderes judiciales o extrajudiciales con los fines y extensiones que juzguen convenientes. Los socios quedan facultados para designar apoderados, que los reemplacen con plenos poderes para ejercer todas las funciones correspondientes a los mismos, conforme estrictamente a sus derechos y obligaciones contractuales.

Santa Fe, 25 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 120 505761 Sep. 04

MAGMA CONSTRUCCIONES S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Sr. Juez a cargo del Registro Público se solicita autorización del modelo de edicto de publicación en el BOLETÍN OFICIAL:

Magma Construcciones S.A.

Designación Autoridades

\$ 70 505759 Sep. 04

Por esta así dispuesto en los autos MAGMA CONSTRUCCIONES S.A. s/Designación de Autoridades; (Expte. 1688, año 2022), de trámite ante el Registro Público de Santa Fe, yen cumplimiento de los normado por el art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber que el Directorio de Magma Construcciones S.A., ha quedado integrado conforme la Asamblea Extraordinaria del 20 de Enero de 2022 por el señor Ponce Diego Alejandro, DNI Nº 25.497.771 como director titular y presidente; y la señora Lozicki Gretel Nerina, DNI Nº 25.629.289 mantiene su cargo de directora suplente conformo el art. 257 de la Ley 19550. Los períodos duran dos ejercicios económicos. Los mencionado, encorándose presentes aceptan los cargos para los cuales cada uno fue designado, y tienen domicilio en calle Venezuela 1234 de Esperanza, prov. de Santa Fe.

Santa Fe, 24 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

ERGIO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Maria Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 24 de Agosto de 2.023.

Directorio de Ergio S.A., con domicilio en esta ciudad de Venado Tuerto, con mandato hasta el 31 de Diciembre de 2023, en que la Asamblea General Ordinaria procederá a su renovación, se conformará del modo siguiente: -Presidente: César Raúl Caminos, D.N.I. N° 10.987.687, C.U.I.T. Nº 23-10987687-9, apellido materno Santa Cruz, argentino, Ingeniero, nacido el 23 de Diciembre de 1953, casado en primeras nupcias con Adriana Teresa Foussats, domiciliado en Gurruchaga N° 241 de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; Director Suplente: Pablo Hernán Parrucci, D.N.I. Nº 24.198.925 C.U.I.L. N° 23-24198925-9, apellido materno Patczinsky, argentino, soltero, empleado, nacido el 29 de Marzo de 1975, domiciliado en Ocampo N° 530, de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, Pcia. de Santa Fe.

Venado	Tuerto,	29	de	Agosto	de	2.023.

\$ 62,04 505758 Sep. 04

GRADIENTES S.A.

ESTATUTO

Por disposición de la Señora Jueza en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 25 de Agosto de 2023:

- 1°) Integrantes de la sociedad: Eduardo Adolfo Morales, D.N.I. Nº 11.577.161, C.U.I.T. N° 20-11577161-3, apellido materno Meda, argentino, Médico, nacido el 23 de Mayo de 1.955, casado en primeras nupcias con Silvia Esther Martire, domiciliado en Entre Ríos N° 267 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Gustavo Jorge Buzeta, D.N.I. N° 17.514.401, CUIT N° 20-17514401-4, apellido materno Lettieri, argentino, Contador Público, nacido el 03 de Julio de 1.965, casado en primeras nupcias con Elisabet Luján Piermattei, domiciliado en Entre Ríos Nº 373 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.
- 2°) Fecha instrumento de constitución: 01 de Julio de 2023.
- 3°) Denominación de la sociedad: Gradientes S.A.
- 4°) Domicilio de la sociedad: Río Negro N° 268 de la ciudad de Venado Tuerto, C.P. 2600, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

- 5°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, de la prestación de servicios de especialidades que se relacionen con la resonancia magnética nuclear y de cuantas otras prácticas de las ciencias médicas existan en la actualidad o surjan en el futuro y que se realicen con aparatos electrónicos, magnéticos, nucleares y/o similares, de uso médico directo o indirecto, ya sean de diagnósticos, terapias y/o de estudios complementarios. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.
- 6°) Plazo de duración: Su duración es de cincuenta (50) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público respectivo.
- 7°) Capital Social: quinientos mil pesos (\$ 500.000) representado por quinientos mil (500.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase A, de un peso (\$ 1) valor nominal cada una y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25 % por cada uno de los accionistas.
- 8°) Organo de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de seis (6) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Eduardo Adolfo Morales, Director Suplente: Gustavo Jorge Buseta.
- 9°) Representación Legal: Estará a cargo de la Presidente del Directorio.
- 10°) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Diciembre de cada año.

Venado Tuerto, 29 de Agosto de 2.023.

\$ 156,42 505757 Sep. 04

NEOLUZ S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados NEOLUZ S.R.L. s/Constitución de sociedad; Expediente N° 1581 Año 2.023, de trámite por ante el Registro Público; los integrantes de la Entidad: los Señores Luciano Nicolás Fabrizi, argentino, D.N.I. N° 36.265.875, casado, comerciante, nacido el 14 de Abril de 1.993, C.U.I.T. N° 20-36265875-7, domiciliado en Ruta) Teófilo Madrejón S/N Calle 62 SIN de la Comuna d Arroyo Leyes, Departamento La Capital Provincia de Santa Fe; el Señor Germán Daniel Fabrizi, Argentino, D.N.I. Nº 21.411.491, casado, comerciante, nacido el 5 de Febrero de 1970, C.U.I.T. N° 20-21411491-8, domiciliado en la calle Los Aromos 2480 - Río de Orode la Comuna de Arroyo Leyes, Departamento La Capital Provincia de Santa Fe y la Señora Fabrizi Antonella, argentina, D.N.I. N° 41.656.504, soltera, comerciante, nacida el 9 de Marzo de 1.999, C.U.I.T.. N° 27-41656504-5 domiciliada Calle 60 Ruta 1 Km. 14 S/N de la Comuna de Arroyo Leyes, Departamento La Capital Provincia de Santa Fe; en Contrato de fecha 17 de julio de 2023 han resuelto lo siguiente:

Socios; Luciano Nicolás Fabrizi, argentino, D.N.I. Nº 36.265.875, casado, comerciante, nacido el 14 de Abril de 1.993, C.U.I.T. N° 20-36265875-7, domiciliado en Ruta] Teófilo Madrejón S/N Calle 62 S/N de la Comuna de Arroyo Leyes, Departamento La Capital Provincia de Santa Fe; el Señor German Daniel Fabrizi, Argentino, D.N.I. Nº 21.411.491, casado, comerciante, nacido el 5 de Febrero de 1970, C.U.I.T. N° 20-21411491-8, domiciliado en la calle Los Aromos 2480 - Rio de Orode la Comuna de Arroyo Leyes, Departamento La Capital Provincia de Santa Fe y la Señora Fabrizi Antonella argentina, D.N.I. N° 41.656.504, soltera, comerciante, nacida el 9 de Marzo de 1. 999, C.U.I.T. N° 27-41656504-5 domiciliada Calle 60 Ruta 1 Km. 14 S/N de la Comuna de Arroyo Leyes, Departamento La Capital Provincia de Santa Fe.

Fecha de Constitución: 17 de Julio de 2023

Denominación: Neoluz S.R.L.

Domicilio Legal: Ruta 1-KM 14 - Calle 60 de la Comuna de Arroyo Leyes, Provincia de Santa Fe.

Plazo de Duración: Su duración es de 30 (Treinta) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.

Objeto: Tiene por objeto: Compra, venta, distribución, representación, consignaciones, alquiler, fabricación e industrialización, fraccionamiento, importación y exportación de: a) Telas para toldos acrílicas, poliéster, vinílicas, telas para cortinas screen, blackout, traslucidas y telas en general. b) Herrajes, sistemas y mecanismos de toldos, cortinas, gacebos, sombrillas, carpas para eventos, hilos, sogas y caños de aluminio. c) Toldos, cortinas, gacebos, carpas para eventos, almohadones, alfombras juego de jardín y cerramientos para patios. d) Máquinas y plotter de coser industriales, máquinas de soldar lonas de pvc, máquinas y plotter de corte de tela. e) Herrajes y accesorios e insumos para la confección de toldos, cortinas, telas acrílicas, vinílicas, poliéster, screen, blackout, traslucidas, telas en general, tubos y perfiles de aluminio, juegos de jardín, estufas exteriores, almohadones, alfombras y living exteriores, carpas para eventos, pérgolas, gacebos, estufas exteriores y pisos panelizados para exteriore.

Capital Social: \$ 200.000 (Pesos Doscientos Mil), dividido en 100 (Cien) Cuotas de \$ 2.000 (Pesos Dos Mil) de valor nominal cada una.

Administración: Estará a cargo del gerente Luciano Nicolás Fabrizi.

Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 (treinta y uno) de Diciembre de cada año.

Santa Fe, 25 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 163 505779 Sep. 04

INGEMET S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: INGEMET S.R.L. s/Constitución de sociedad que se tramita por Expediente Nº 1.655 año 2023, ante el Registro Público de Santa Fe, se hace saber lo siguiente:

- 1) Integrantes de la sociedad: Martín Gabriel Fornes, argentino, nacido el día 21 de noviembre de 1969, casado, de profesión ingeniero con domicilio en Regimiento 12 de Infantería Nº 1048 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, DNI Nº 21.048.820, CUIT Nº 20-21048820-1 y Stajurski Gerardo, argentino, nacido el 15 de septiembre de 1983, soltero, de profesión técnico, con domicilio en Pasaje 38,5 Nº 896.9 Barrio Nueva Esperanza, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, DNI Nº 30.502.046, CUIT Nº 20-30502046-0.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 15 de agosto de 2023.
- 3) Razón Social: Ingemet S.R.L.
- 4) Domicilio legal: Pasaje 38,5 8969 Barrio Nueva Esperanza Santa Fe.
- 5) Objeto Social: La sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, tiene por objeto: I) Industrial: el proyecto, el asesoramiento, construcción, montaje y puesta en marcha de plantas industriales, como así también la representación y comercialización de repuestos y equipos para la industria láctea y afines tanto en el país como operaciones de exportación e importación de bienes. II) Inversión: con la limitación establecida por el artículo 30, siguientes y concordantes de la ley 19.550, mediante la participación dineraria, accionaria, fiduciaria, bonos, obligaciones negociables, debentures y toda clase de títulos, públicos y privados, en empresas de cualquier índole, controlando o no dichas empresas o sociedades, III) Financiera: mediante la realización y/o administración de inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, operaciones financieras, construcciones, participación o adquisición de empresas que operen en los ramos indicados, explotación de marcas y bienes análogos, tomar y prestar dinero con o sin interés, celebrar mutuos, con o sin garantía hipotecaria y financiar la realización de toda clase de obras. En todos los casos con capitales propios o de terceros, sin recurrir al ahorro público que implique la autorización de funcionamiento como entidad financiera sujeta a contralor estatal. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. La sociedad no tiene por objeto la realización de ninguna de las actividades previstas por el artículo 299 de la ley 19.550.
- 6) Plazo de Duración: Tendrá un plazo de duración de noventa y nueve (99) años a partir del día de su inscripción registral.
- 7) El Capital Social se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000) divididos en quinientas (500) cuotas de pesos un mil (\$ 1.000) cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle, a) Socio Martín Gabriel Fornes, doscientas cincuenta (250 cuotas) por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00), b) Socio Gerardo Stajurski, doscientas cincuenta (250) cuotas, por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000,00); todo suscripto en efectivo, integrando el veinticinco (25) por ciento del Capital Social en este acto; el saldo se integrará en el plazo de dos (2) años o antes, si las necesidades sociales lo requiriesen.
- 8) Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individuar e indistinta, socios o no. Los gerentes tendrán todas las facultades que sean necesarias para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento de objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 y concordantes del Código Civil y Comercial y 90 del decreto-ley 5965.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

10) Gerente: Martín Gabriel Fornes, DNI Nº 21.048.820, CUIT Nº 20-21048820-1.

Santa Fe, 18 de agosto de 2023. Dr. Jorge E. Freyre, secretario.

\$ 200 505704 Sep. 04

CARLIN S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto a cargo de la Sra. Jueza María Celeste ROSSO del Registro Público de Comercio, Secretaría del autorizante, en autos Carlin S.R.L. y por resolución de fecha 24/08/2023, se ordena la siguiente publicación de edictos:

Se inscribe la Ampliación del Término de Duración y Aumento de Capital de Carlin S.R.L., a cargo de los socios, Adriana María Antonia Risso, nacida el 25 de febrero de 1962, argentina, D.N.I. Nº 14.586.986, soltera, domiciliada en calle Belgrano Nº 75, 10º D, de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, CUIT N° 27-14586986-8, de profesión médica veterinaria; María Alejandra Risso, nacida el 28 de abril de 1963, argentina, D.N.I. № 16.394.909, casada en primeras nupcias con don Víctor Ariel Abello, domiciliada en Calle 66 Nº 145, de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, CUIT Nº 27-16394909-7 de profesión docente y Víctor Ariel Abello, nacido el 19 de octubre de 1961, argentino, D.N.I. Nº 14.741.380, casado en primeras nupcias con María Alejandra Risso, domiciliado en Calle 66 Nº 145, de la localidad de Villa Cañas, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, CUIL Nº 20-14741380-8 de profesión comerciante. Ampliación termino de duración: Se decide prorrogar la duración de la Sociedad por Veinte (20) años a partir de su vencimiento, que se produce el día 10 de Septiembre de 2023. El artículo segundo del contrato social queda redactado de la siguiente manera: Segundo: Duración: El término de duración se fija en 20 (veinte) años a partir del 10 de Septiembre de 2023 y en consecuencia venciendo el 10 de Septiembre de 2043. Aumento de capital: Aumentar el capital social en la suma de Pesos Cuatrocientos Ochenta y ocho Mil (\$ 488.000), dividido en Cuarenta y ocho mil ochocientos (48.800) cuotas de capital social de Pesos Diez (\$ 10) cada una, siendo integrado el veinticinco por ciento (25%) en efectivo y el resto dentro del término de un (1) año. Los socios suscriben las siguientes cuotas: Adriana María Antonia Risso, Doce Mil Doscientas (12.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a Pesos Ciento Veintidós Mil (\$ 122.000), María Alejandra Risso, Veinticuatro Mil Cuatrocientas (24.400) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a Pesos Doscientos Cuarenta y cuatro Mil (\$ 244.000) y Víctor Ariel Abello, Doce Mil Doscientas (12.200) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a Pesos Ciento Veintidós Mil (\$ 122.000); se respetan las proporciones de capital que cada uno de los socios posee. El Aumento de Capital el Artículo Cuarto del contrato social queda redactado de la siguiente forma: Cuarta: Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000) dividido en Cincuenta Mil (50.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, las cuales serán suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Adriana María Antonia Risso, Doce Mil Ouinientas (12.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000), María Alejandra RISSO, Veinticinco Mil (25.000) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a Pesos Doscientos Cincuenta Mil (\$ 250.000) y Víctor Ariel Abello, Doce Mil Quinientas (12.500) cuotas de Pesos Diez (\$ 10) cada una, equivalente a Pesos Ciento Veinticinco Mil (\$ 125.000).

Se ratifican las demás cláusulas del contrato.

\$ 185,46 505714 Sep. 04		

CARLOS BELFORTE

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS S.A.S.

ESTATUTO

Por disposición del Registro Público de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por decreto de fecha 24 de Agosto de 2023, se ordena la siguiente publicación de edicto:

- 1) Socios: Carlos Alberto Belforte, DNI N° 14.801.241, CUIT Nº 20-14801241-6, de nacionalidad argentino, nacido en fecha 21 de Octubre de 1962, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Gloria Giuliani DNI N° 17.096.029, de profesión Empresario, domiciliado en calle Tiro Federal N° 1367 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.
- Reinaldo Martín Torri Merlo, DNI N° 26.527.528, CUIT Nº 20-26527528-2, de nacionalidad argentino, nacido en fecha 15 de Abril de 1978, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 2079 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.
- Ramiro Belforte Giuliani, DNI N° 36.731.040, CUIL Nº 20-36731040-6, de nacionalidad argentino, nacido el 27 de Mayo de 1992, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Tiro Federal N° 1367 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.
- Susana Gloria Giuliani, DNI N° 17.096.029, CUIT Nº 27-17096029-2, de nacionalidad argentina, nacida el 23 de Septiembre de 1964, de estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Carlos Alberto Belforte DNI N° 14.801.241, 1e profesión Empresaria, domiciliada en calle Tiro Federal N° 1367 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.
- María Carla Belforte Giuliani, DNI N° 33.596.431, CUIT Nº 23-33596431-4, de nacionalidad argentina, nacida el 13 de Marzo de 1988, de estado civil casada en primeras nupcias con Facundo Bulfoni Balbi DNI N° 32.212.382, de profesión empresaria, domiciliada en calle Córdoba N° 526 de la ciudad de Firmat. Provincia de Santa Fe.
- 2) Fecha del instrumento de constitución: 27 de Marzo de 2023.
- 3) Denominación: Carlos Belforte Construcción de Obras S.A.S.
- 4) Domicilio: Se fija la sede social en calle Almirante Brown N° 1545 de la ciudad de Firmat, departamento Gral. López, provincia de Santa Fe.

- 5) Objeto Social: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y asociada a terceros las siguientes actividades: 1) Construcción, instalación y mantenimiento de redes de gas, agua y cloacas públicas y privadas. 2) Servicio, control y supervisión de las instalaciones de redes de gas, agua y cloacas públicas y privadas. 3) Movimiento de suelos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.
- 6) Plazo de duración: Su duración es de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público.
- 7) Capital Social: \$ 300.000 (pesos trescientos mil), representado por 3.000 acciones de \$ 100 (cien pesos), valor nominal cada una.
- 8) Administración y representación: La administración y representación de la sociedad esta a cargo de uno a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación.
- Se designa como Administrador Titular al Sr. Carlos Alberto Belforte, DNI N° 14.801.241, CUIT Nº 20-14801241-6, de nacionalidad argentino, nacido en fecha 21 de Octubre de 1962, de estado civil casado en primeras nupcias con Susana Gloria Giuliani DNI N° 17.096.029, de profesión Empresario, domiciliado en calle Tiro Federal N° 1367 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.
- Se designa como Administrador Suplente al Sr. Reinaldo Martín Torri Merlo, DNI N° 26.527.528, CUIT N° 20-26527528-2, de nacionalidad argentino, nacido en fecha 15 de Abril de 1978, de estado civil soltero, de profesión empleado, domiciliado en calle Juan B. Justo N° 2079 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.
- 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.
- 10) Cierre de ejercicio: El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

\$ 215 505611 Sep. 04

BERGAMASCO SERVICIOS

AGROPECUARIOS S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados BERGAMASCO SERVICIOS AGROPECUARIOS S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 1680/2023 Año 2023, que se tramitan por ante el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 03/04/2023 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: PRESIDENTE: MARCELA CLAUDIA MACARI, argentina, nacida el 15/05/1967, casada, docente, con domicilio en Dorrego 343 de la

ciudad de San Jorge, DNI Nº 18.383.094, CUIT N° 27-18383094-0. VICEPRESIDENTE: FABIANA ANDREA OSSOLA, argentina, nacida el 30/03/1967, casada, comerciante, con domicilio en Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, DNI Nº 18.347.376, CUIT Nº 27-18347376-5. DIRECTOR TITULAR: AGUSTIN BERGAMASCO, argentino, nacido el 29/07/1990, soltero, estudiante, con domicilio en Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, DNI Nº 35.167.888, CUIT N° 20-35167888-8. DIRECTORA TITULAR: FLORENCIA BERGAMASCO, argentina, nacida el 04/10/1990, soltera, estudiante, con domicilio en Pedro Busso 1409 de la ciudad de San Jorge, DNI Nº 35.167.958, CUIT N° 27-35167958-7. DIRECTOR SUPLENTE: GUSTAVO LUIS BERGAMASCO, argentino, nacido el 24/04/1965, casado, agropecuario, con domicilio en Emilio Ortiz 1357 de la ciudad de San Jorge, DNI N° 16.797.817, CUIT N° 20-16797817-8. DIRECTOR SUPLENTE: DARIO ANGEL BERGAMASCO, argentino, nacido el 19/02/1961, casado, agropecuario, con domicilio en Dorrego 343 de la ciudad de San Jorge, DNI Nº 13.508.748, CUIT N° 20-13508748-4.Santa Fe, 24 de agosto de 2023. Dr. Jorge Freyre, secretario.

\$ 94,71 505495 Sep. 4